

97/4

947/4

Año de 1798

Provision del Consejo para que la Audiencia informe en la instancia de Josef Xaviet Martinez mandado defender por Pobre, en que solicita, se vea y determine el Pleito que sigue en esta Audiencia sobre la pertinencia a Buena y una Capellania que sigue con D. Eduardo Torripa, por el Sr. Regente, y Sr. Administrador de los Salas en Texas.

Reva. la Prov.^{on} y el Informe.



Para Pobres de solemnidad quatro misas.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO.

Carlos por la
gracia de Dios Rey de Castilla, de
León, de Aragón, de las dos sibilias,
de Jerusalem, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Extremadura, de Ciudad Real, de Sevilla, de
Cordoba, de Corcega, de
Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya,
y de Molina, etc. A vos el nuestro
Gobernador Capitan General del
Reyno de Aragón, Presidente de la
nuestra Audiencia de el que re-
side en la Ciudad de Zaragoza, Re-
gente y oidores de ella, salud y

Lo
Pedim.

gracia valed. Que por Josef Gabriel
Martinez Soriano, natural de la
Ciudad de Borja en el Reyno, se
ocurrió al nuestro Consejo con el
Pedimento del tenor siguiente. = etc. P. S.
Vicente Troncho Gutierrez: en nom-
bre y en virtud de Poder que en devi-
da forma presento de Josef Gabriel
Martinez Soriano, natural de
la Ciudad de Borja en el Reyno de
Aragón, ante vuestra Alteza pa-
rezco y digo: Que mi parte ha
seguido años en vuestra Real
Audencia de aquel Reyno, con-
tra d.^o Eduardo Foxifa de la mis-
ma vecindad, sobre aprehension
de vienes sitios dotacion de la Cape-
llania Laycal, y de Patronato

de Legos que en ella fundió Doña Josefa Ci-
tazo y Foxifa, los quales se hallan en esta
de revista, y sin embargo de que mi
parte de ningún modo desconfia del rec-
to proceder de los Jueces que hayan de
votar y dar la determinacion final
en ellos; para evitar qualesquiera escru-
pulo, en consideracion a ser el asunto de
la mayor entidad y gravedad, y que en
el rigen muchos puntos de derecho: en
esta atencion, y a que la parte contra-
ria tiene mucho valimiento, y lo sigue
con la mayor viveza y tesón por vez
desposado, a mi parte del derecho que le
asiste. Por tanto: et vuestra Alteza
suplico que haviendo por presentado
el citado Poder, y usando de su autori-
dad, se sirva mandar que la vista

de los citados autos en definitiva, y en
los demas articulos que tengan fuerza
de tales, sea y se determine con asisten-
cia del vuestro Regente, y con la de los
camineros de dos salas enteras, a cuyo
fin (y que en el interin que por el Con-
sejo no se resuelva lo que tenga abien
su superior justificacion sobre este re-
curso, no se proceda por dicha Real
Audencia ala determinacion de los
expresados autos) se libxe el conveni-
ente Real Despacho en que mi parte
recivira merced V^a otro si digo: Que
por el Poder que llebo presentado consta
que en dicha Real Audencia se le
ayuda y defiende ami parte por Pobre,
respecto que en ella ha echo contar
solo; por lo qual = A Vuestra Alteza

Suplico se sirva mandar que en esta instan-
cia se le defienda por Pobre, que asi es tam-
bien de justicia que pido V^a Vicente Franch
Gutierrez. Viesto por los del nuestro Consejo
el antecedente Pedimento por decreto que pro-
veyeron en ocho de este mes se acordo entre
otras cosas expedir esta nuestra Carta:
Por la qual os mandamos que siendo os
presentada, informeis al nuestro Consejo
lo que se os ofrezca y parezca, por ma-
no de Dⁿ Manuel Antonio de Santibañan,
nuestro secretario Escribano de Camara
mas antiguo de Govierno de el por lo to-
cante alor Reynos de la Corona de ceta
gon, sobre el contenido y Suplica del
Pedimento que ba inserto, afin de to-
mar en su vista la providencia que
correspondia. Que asi es n^{ra}. voluntad.

mil seiscientos noventa y seis.

D^o Fernando
+ Pablo Bendicho

Juan In^a D. Perez
Pablo Carrasco

Inchaca

Antonio Villaverde

D. Antonio Villaverde

P. Manuel de S. J.

Varios escritos p. dnm. con dañ. del ramo de...

P^{2a}
Geo
M^r J^r Alexey

27
R. & Co. 2. m

Mr Joseph Alex

No
S. Santisteban.

For Forc.

Tara que la Real Audiencia decretaron, ex-
cuse el informe que en esta Real Provision
se manda a instancia de Josef Gabriel
Martinez Soriano, natural de la Ciudad de
Bosnia.

Nov. 2.

Съхххх. да



Para Dobra de solemnidad quarto mfe.
**SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS NO-
 VENTA Y OCHO.**



Para Dobra de solemnidad quarto mfe.
**SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS NO-
 VENTA Y OCHO.**

Como se ve

*Manuel Anaco en mdo de Jph Gabriel Man-
 tener Espuete, reside en la Ciudad de Popa mon-
 dudo asista por Mra por v.e. a lo statos de que
 lension, y statutos de propiedad que conde con-
 ando forija, y Man? Salas de la misma, rula
 porcion de una Capellanía, por el oficio de Dr.
 Angelo Chirando Cño de Camano, ante v.e. por
 xerto, y como mejor procede digo: Que mi Ofi-
 cudio al Real, y Supremo Consejo en solicitud de q-
 este Pleito se determine una sentencia el for Regense.
 y loy de Salas, y se ha mandado que v.e. informe en ello,
 como aparece muy por menor de la R? Provision que
 presento, y a que me refiero: Por tanto.*

*R.e. suplico la paga por presentada, y le mda
 providencia respectu lo que en la misma se es-
 plica, que asi es Justicia que pido y o. ello es*

Man Anaco

Auto ^A Larag y Marzo ocho de 1738: A cu. g.
S. S. a
Su Ex. a
Regente Obdecere la R. Provision del Consejo que ex-
Villava pusa en el dimento; Y por lo que toca á su
Minallg cumplimiento se pase copia al Pleito que
Cocom Larauca cita, y pende en Sala de Justicia, donde se
de cuenta.

N. ota y En diez o diez y seis se pasó copia concordada al
Pleito que cita, y pende en Sala de Justicia
en esta Aud. a

10
Señor.
Con R. P. do. n. o 21 de Febrero del corriente
año se hizo V. M. a remitir á Informe
de esta Aud. a la Representación hecha
á nombre de Toribio Gabriel Martin de Soria
natural de la Ciudad de Poija, solicitando
que se le Pleito de Aprehension de bienes de
la Dotacion de una Capellania Saical fun-
dada por D. Toribio hitago, q. e sigue con
D. Eduardo Torija se vea, y determine
en la Provista en q. se halla, con la V. M. a
de de los V. M. a completos, y asistencia
del V. M. a Regente, en atencion á q. el
asunto es de la mayor gravedad; q. en el
rigen muchos puntos de derecho; y q. se
coligante sobre tener mucho valimiento
to, lo sigue con repen por verle despo-
jado de la justicia q. le otorga.

En su cumpli-
miento hace presente á V. M. q. el referido

Pleito, en q.^a ademas de lo dicho, litigo con
bien M^{or}. Dⁿⁱ. natural de la misma Ciu-
dad, se reduce unicamente a la declara-
cion de q.^a de los tres litigantes sea el legi-
timo Capellan segun los llamamientos he-
chos por la Fundadora a favor de sus Parien-
tes en la Institucion de la Capellanía, y
Pruebas del Parentesco q.^a han deducido:

Que los bienes de su Donación son de corta en-
tidad, como regularmente se verifica en
todos lo de la naturaleza de semejantes Ca-
pellanías en este Reyno, y ultimamente q.^a
el expresado Toriso q.^a obtuvo a su favor la
sentencia de Vitta, y q.^a para la calidad del Ju-
icio, fue puesto en posesion de los bienes, pre-
cedido el afianzamiento fidal, es un Crru-
dante pobre mandado defender por tal.

Por todo ello entiendo esta Aud.^a q.^a en su
caso bastara la asistencia del Vuestro Re-
gente, y la Ultimaria a una sola Ordina-
cion. Vuestra M.^a sin embargo acordare
lo q.^a estime por mas conforme, q.^a sea mas
pre lo mas acertado. Torogato 19 de Abril de

1799. 2
3

t

Remito a V. el informe adjunto q.^o
hace esta Aud.^a en la instancia de
Don ^{Sabuel} Pedro Martin, en solicitud de
q.^e el pleito q.^e sigue en esta Aud.^a se vea y
determine con los límites q.^e expresa; afin
de q.^e lo haga V. S. presente al Consejo Re-
al.
Dio q.^e av. s. m. a Tarag^a y
Atil 21 de 1798

On
V. D. Juan^o Ant.^o Santarbar

Remito a V. E. informaciones p. 10

face una ^{parte} en la memoria de

Quinto, me permitte

பெரிய அ. சுவாமிநாதன் பி. சுவாமிநாதன்

Examine carefully the following

20 pages 22

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325

Nov 21 1898

26th Nov. 1862